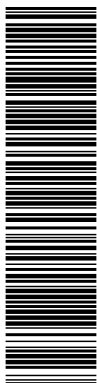


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 24/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:30 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D.ª MARIANA PALMA MURCIA

D.ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D. ALFREDO ALLES LANDA

D.ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D.ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D.ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCTAL

D.ª Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCTAL;

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:30 horas del día 30 de mayo de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

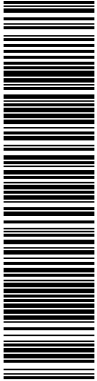
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRPU-41AZ7-JQ4PN Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRPU-41AZ7-JQ4PN-098B4D3719F71F857A07ABD2E9B065EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 23/22, DE LA SESIONES DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 23/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 24 de mayo de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 23/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 24 de mayo de 2022, en la forma redactada.

SEGUNDO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR PROYECTOS VÍAS S.A. (EXPTE. 2022/6768)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de PROYECTOS VÍAS S.A., de licencia para realizar obras en PAGO DE ZABROJA Y CAPELLANÍA DE CATERA REF. CATASTRAL 18024A028000020000GE.

Obran en el expediente de su razón informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 17 de mayo de 2022, incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a PROYECTOS VÍAS S.A., para realizar obras en PAGO DE ZABROJA Y CAPELLANÍA DE CATERA REF. CATASTRAL 18024A028000020000GE, consistente en REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN NAVE ALMACÉN CORTIJO SAN MIGUEL, con arreglo al proyecto básico redactado por GA3 ARQUITECTOS S.L.P. (D. Antonio Sedeño Remón, D. Efrén Reche Tello y D. Cesar Navarro Corral), siendo las coordenadas

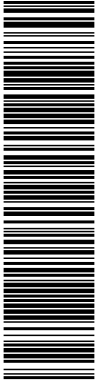
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN_098B4D3719F71F857A97ABD9E98D85EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/informacion/verificacion.do?ent_id=1&idoma=1



georreferenciadas UTM las siguientes:

NAVE PRINCIPAL: Área: 123.50 m²; Perímetro: 45.00 m.; Coordenadas UTM:

- X=513227.58 Y=4148292.90
- X=513221.76 Y=4148304.53
- X=513213.27 Y=4148300.28
- X=513219.08 Y=4148288.65
- X=513227.58 Y=4148292.90

ALMACÉN: Área.: 31.93 m²; Perímetro: 22.70 m.; Coordenadas UTM:

- X=513217.87 Y=4148302.58
- X=513215.10 Y=4148308.13
- X=513210.49 Y=4148305.82
- X=513213.27 Y=4148300.28
- X=513217.87 Y=4148302.58

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 969,22 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 303,27 €.

3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:

- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
- Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, que deberá ser aprobado por este Ayuntamiento.

4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación

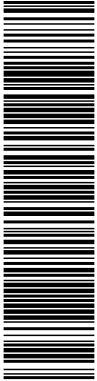
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN_098B4D3719F71F857A97ABD2E98BD965EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)

- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.

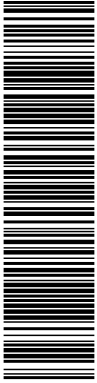
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

TERCERO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JUAN MORENO CORRAL (EXpte. 2022/6329)

Seguidamente, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. JUAN MORENO CORRAL, de licencia para realizar obras en CALLE VIRGEN DE LA PAZ Nº 36, REF. CATASTRAL 9789029WG1498N0001LS.

Obran en el expediente de su razón informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 16 de mayo de 2022, incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022.

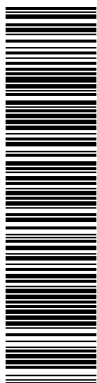
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON JUAN MORENO CORRAL, para realizar obras en CALLE VIRGEN DE LA PAZ Nº 36, REF. CATASTRAL 9789029WG1498N0001LS, consistente en REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, con arreglo al proyecto redactado por D. BLAS BLANCO MARÍN, siendo las coordenadas georreferencias UTM las siguientes:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN_08B8AD3719F71F857A07ABD2E89BD86EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8433/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UGRPU-41AZ7-JQ4PN Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35
	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



**COORDENADAS PARCELA
SUPERFICIE: 151.10 M2**

Nº	X	Y
1	519532,77	4148758,38
2	519535,85	4148760,99
3	519542,56	4148761,80
4	519547,70	4148762,37
5	519549,21	4148748,36
6	519544,01	4148747,83

**COORDENADAS VIVIENDA
SUPERFICIE: 72.91 M2**

Nº	X	Y
1	519542,56	4148761,80
2	519547,70	4148762,37
3	519549,21	4148748,36
4	519544,01	4148747,83

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.971,78 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 757,33 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
 - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, que deberá ser aprobado por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

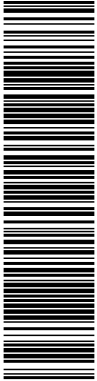
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN-098B4D3719F71F857A97ABD2E89B065EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1



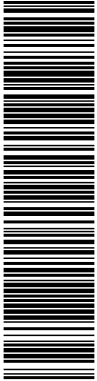
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRPU-41AZ7-JQ4PN Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRPU-41AZ7-JQ4PN-098B4D3719F71F857A97ABD9E89B085EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

CUARTO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE UNA PLAZA VACANTE DE MAESTRO (2/A2), POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO - OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA (EXPTE. 2022/6886)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, de fecha 14 de mayo de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022.

Considerando lo establecido en el Texto Refundido de la Ley 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Baza; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

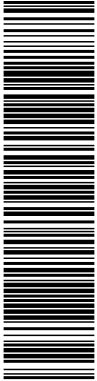
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN_088BAD3719F71F857A07ABD2E89BD86EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verifidoc.aspx?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la provisión con carácter definitivo de 1 plaza de Maestro (2/A2) a jornada completa, mediante el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna, al existir una plaza vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Baza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020 y publicada en el BOP de Granada nº 203, de 30 de noviembre de 2020”.

QUINTO. - PROPUESTA COMPENSACIÓN DE HORAS A TRABAJADORES POR REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS (EXPT. 2022/7185)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022.

Considerando el informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, obrante en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores: art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL LABORAL:

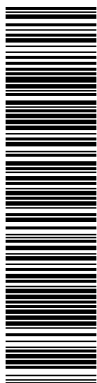
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



APELLIDOS Y NOMBRE

DÍAS A COMPENSAR

MARTINEZ SÁNCHEZ, RAFAEL

0,74".

SEXTO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR FESTIVOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. 2022/7152)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Sra. Funcionaria Interina, Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, y de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, ambos de fecha 12 de mayo de 2022; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022.

Considerando lo establecido en dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; criterio d) del Acuerdo Plenario de 2021; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE

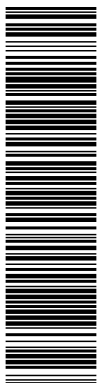
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35
	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



MATEOS MONTOYA, JOSE LUIS 20,00 €”.

SÉPTIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN A PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXpte. 2022/7257)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Sra. Funcionaria Interina, Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, y de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, ambos de fecha 16 de mayo de 2022; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Seguidamente, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente y aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ GALLARDO, ANTONIA	46,74 €”.

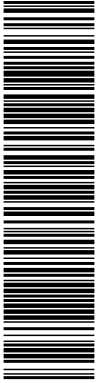
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN_098B4D3719F71F857A97ABD2E98BD86EF09C5C5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8433/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



OCTAVO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD A MONITORES DEPORTIVOS (EXPTE. 2022/6082)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distintos Monitores Deportivos unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por la realización de distintos trabajos con motivo de varias actividades deportivas que se han llevado a cabo en la localidad.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Sra. Funcionaria Interina, Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, y de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, ambos de fecha 12 de mayo de 2022; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente y aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los Monitores Deportivos que, a continuación, se relacionan, y por las cantidades que se indican, por la realización de distintos trabajos con motivo de varias actividades deportivas que se han llevado a cabo en la localidad:

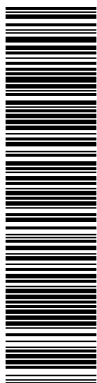
APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



PERALES AZOR, FRANCISCO JAVIER	181,20 €
PEÑALVER RUBIO, MARIO	294,45 €
GALLARDO RUIZ, CRISTINA M ^a	362,40 €
FERRER ESCUDERO, FRANCISCO JOSE	90,60 €".

NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIAS

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

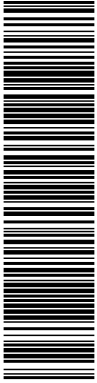
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Residencia Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de abril de 2022, factura número B 11, registro 2022/1412, por importe de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (63.406,53 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de abril de 2022, factura número B 12, registro 2022/1411, por importe de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.175,42 €).
3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (13.369,43 €), para pago liquidación mes de abril de 2022 de la Escuela Infantil Municipal "Dama de Baza".
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Sad Dependencia febrero 2022, factura nº 35 259, nº de registro 2022/1400, por

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN-08B8AD3719F71F857A97ABD2E89BD85EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



importe de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (335.536,66 €).

5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Sad Dependencia marzo 2022, factura nº 35 389, nº de registro 2022/1519, por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (339.959,17 €).
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

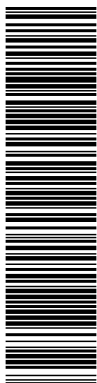
Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
14624455C	ALEJANDRA GÓMEZ SAAVEDRA	SERVICIO: ACTUACIÓN BAICO Y SALAZAR	1.400,00 €	294,00 €	1.694,00 €	VARIABLE
B18889642	ALS SPORT PROJECT EVENT, S.L.	SUMINISTRO: VALES DEPORTIVOS CAMPO A TRAVÉS	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
B18754127	ANDALUZA FIESTAS Y VERBENAS, S.L.	SERVICIO: PIROTECNIA FERIA 2022	6,11 €	1.388,43 €	8.000,00 €	VARIABLE
52510370J	ANTONIO JAVIER REDONDO PÉREZ	SERVICIO: ARREGLO DAÑOS POR HUMEDADES	2.721,68 €	571,55 €	3.293,23 €	VARIABLE
24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	SERVICIO: REPARACIÓN CAMNO DE ORIA	545,00 €	114,45 €	659,45 €	VARIABLE
74627217Z	ANTONIO RUIZ MANCEBO	SERVICIO: MANO DE OBRA PINTAR	320,00 €	67,20 €	387,20 €	VARIABLE
G18240705	ASOCIACIÓN AD HOC	SERVICIO: ALQUILER CARROZA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	VARIABLE
G19672849	ASOCIACIÓN ESTUDIO 21	SERVICIO: PASACALLES	600,00 €	0,00 €	600,00 €	VARIABLE
B19690387	AUTOCARES JABALCÓN SL	SERVICIO: VIAJE PARQUE SIERRA DE BAZA PLAN DESARROLLO GITANO	181,82 €	18,18 €	200,00 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L	SUMINISTRO: INVERSIÓN EN REPOSICIÓN DE SEÑALES VÍAS PUBLICAS	413,07 €	86,74 €	499,81 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L	SUMINISTRO: MOBILIARIO OFICINA	132,21 €	27,76 €	159,97 €	VARIABLE
76147852G	CARMEN RUIZ GARCÍA	SERVICIO: ALOJAMIENTO SEMANA DEL DEPORTE	150,91 €	15,09 €	166,00 €	VARIABLE
G61403218	CLUB ESPORTIV BIKE CATALUNYA	SERVICIO: ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO COPA DE ESPAÑA DAVID VALERO	14.300,00 €	3.003,00 €	17.303,00 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: CAMBIO REJILLA PISCINA	795,00 €	166,95 €	961,95 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: GRIFERÍA POLIDEPORTIVO	35,49 €	7,45 €	42,94 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	8,05 €	16,92 €	97,50 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REALIZACIÓN MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	21,68 €	4,55 €	26,23 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO RIEGO PISTA ATLETISMO	70,50 €	14,81 €	85,31 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ROPA OPERARIO FUENTES	111,80 €	23,48 €	135,28 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO MANTENIMIENTO	217,13 €	45,60 €	262,73 €	VARIABLE
45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	SERVICIO: CUENTACUENTOS MES DE ABRIL		0,00 €	365,42 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS INTERVENCIÓN HASTA EL 15/05/22			434,86 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS REGISTRO DE ENTRADA HASTA EL 15/05/22			544,00 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS SECRETARIA HASTA EL 15/05/22			469,15 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS POLICÍA LOCAL HASTA EL 15/05/22			76,96 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS SERV.SOCIALES HASTA EL 15/05/22			309,08 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS RECAUDACIÓN HASTA EL 15/05/22			127,64 €	VARIABLE

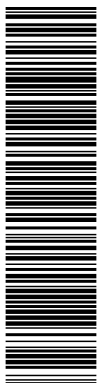
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



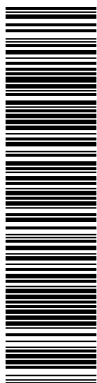
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN_098B4D3719F71F857A97ABD9E9BDB6E9F09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8433/portal/informacion/verificador.asp?id_documento=1



B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS URBANISMO HASTA EL 15/05/22	134,27 €		VARIABLE
52518315T	DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SERVICIO: TALLERES MENORES PLAN DESARROLLO GITANO	1.050,00 €		VARIABLE
V41190943	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PETANCA	SERVICIO: ORGANIZACIÓN TORNEO PETANCA	800,00 €	0,00 €	800,00 € VARIABLE
V41193004	FEDERACIÓN ANDALUZA GIMNASIA	SUMINISTRO: TROFEOS CAMPEONATO GIMNASIA RÍTMICA	872,56 €	0,00 €	872,56 € VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: LÁMPARAS	28,50 €	5,99 €	34,49 € VARIABLE
B04621611	INDALOCESPED, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN TUBERÍA RIEGO PISTA ATLETISMO	1.345,40 €	282,53 €	1.627,93 € VARIABLE
B187805491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S. L.	SUMINISTRO: FOCOS MUSEO	594,87 €	124,92 €	719,79 € VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S. L.	SUMINISTRO: ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE SAN JERÓNIMO	2,34 €	492,94 €	2.840,26 € VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S. L.	SUMINISTRO: PEQUEÑO MATERIAL FAROLAS RIO BAZA	1.302,80 €	273,59 €	1.576,39 € VARIABLE
B97611164	ISIGNA UNIFORMES, S.L.	SUMINISTRO: VESTUARIO	4.128,35 €	866,95 €	4.995,30 € VARIABLE
45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	SUMINISTRO: EVENTO GIMNASIA RÍTMICA			22,20 € VARIABLE
45712917A	JOSE ANTONIO LÓPEZ LORENTE	SUMINISTRO: MACETEROS METÁLICOS	4.680,00 €	982,80 €	5662,8 € VARIABLE
B19681725	JOYMA FERIAL, S.L.	SUMINISTRO: INGREDIENTES MIGAS SALAZAR		0,00 €	71,01 € VARIABLE
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SERVICIO: ENCUENTRO DE RUTAS IBERAS	631,82 €	63,18 €	695,00 € VARIABLE
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SERVICIO: ALOJAMIENTO ENCUENTRO TUNAS	150,00 €	15,00 €	165,00 € VARIABLE
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SERVICIO: ALOJAMIENTO	1.363,64 €	136,36 €	1.500,00 € VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MATERIAL ROTURA PARED	6,21 €	1,30 €	7,51 € VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SERVICIO: ALQUILER DE PATINETE	334,71 €	70,29 €	405,00 € VARIABLE
45718226E	LORENA POZO REVELLES	SUMINISTRO: GUÍA RECURSOS ZONAS DESFAVORECIDAS CUEVAS DE BAZA	1.105,00 €	273,00 €	1.378,00 € VARIABLE
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	SUMINISTRO: MERIENDA GIMNASIA RÍTMICA	522,50 €	52,25 €	574,75 € VARIABLE
52516275F	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	SUMINISTRO: INVERSIÓN EN REPOSICIÓN DE SEÑALES VÍAS PUBLICAS	355,00 €	74,55 €	429,55 € VARIABLE
74613274D	MARÍA DEL CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: PEQUEÑO MATERIAL MANTENIMIENTO URBANISMO			325,45 € VARIABLE
52518332V	MARÍA ISABEL MORENATE MATEOS	SERVICIO: FLORES BAICO	300,00 €	30,00 €	330,00 € VARIABLE
45714520L	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	SUMINISTRO: MATERIAL DE PINTURA PARA DIVERSAS CALLES	490,62 €	103,03 €	593,65 € VARIABLE
B18498980	MONTAJES AZOR Y COCA, S.L.	SUMINISTRO: CAPSULA DEL TIEMPO PARA SEMANA DE LA DAMA	755,00 €	158,55 €	913,55 € VARIABLE
B97929566	NUNSYS, S.L.	SERVICIO: RENOVACIÓN SISTEMA VIDEOCONFERENCIA	2,54 €	533,61 €	3.074,61 € VARIABLE
B62872338	OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS, S.L.	SERVICIO: ASESORAMIENTO Y GESTIÓN COPA ESPAÑA DAVID VALERO	6,75 €	1.419,15 €	8.177,00 € VARIABLE
B18522136	PANADERÍA BOLLERÍA CASILDO, S.L.	SUMINISTRO: PAN PARA DUATLÓN	6,82 €	2,73 €	71,00 € VARIABLE
X1430783E	PEDRO RODRIGO SERKA MÍMICA	SERVICIO: TEATRO INFANTIL BOLO	1.500,00 €	150,00 €	1.650,00 € VARIABLE
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN	2,47 €	519,12 €	2.991,12 € VARIABLE
B36028991	SAGRES, S.L.	SUMINISTRO: VESTUARIO	593,74 €	124,69 €	718,43 € VARIABLE
B92974567	SEÑALSUR MÁLAGA, S.L.	SUMINISTRO: PACK EDUCACIÓN VIAL	848,08 €	178,10 €	1.026,18 € VARIABLE
75483467C	SILVIO DE HARO DEL ÁRBOL	SERVICIO: PASACALLES FERIA	2.200,00 €	220,00 €	2.420,00 € VARIABLE
B88018940	SUMINISTROS INDUSTRIALES TÉCNICOS FERRETERÍA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO MANTENIMIENTO	408,90 €	85,87 €	494,77 € VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L.	SERVICIO: ITV MATRICULA 7607CLF			56,33 € VARIABLE
A41398646	VERIFICACIONES	SERVICIO: ITV MATRICULA 9514KKF			37,23 € VARIABLE

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



AYUNTAMIENTO DE BAZA							
	INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L.						
A41398647	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L.	SERVICIO: ITV MATRICULA 2870GKJ		47,64 €			VARIABLE
A41398648	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L.	SERVICIO: ITV MATRICULA 4122GLR		37,23 €			VARIABLE
A41398649	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L.	SERVICIO: ITV MATRICULA GR5697AN		37,23 €			VARIABLE
45713169W	YOLANDA MOLINA ROMÁN	SUMINISTRO: JUGUETES BAICO	165,29 €	34,71 €	200,00 €		VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ASTRALCAD ENERGÍA, S.L. con C.I.F. B06986145 en concepto de suministro de energía eléctrica en diversas direcciones, correspondientes a los periodos de marzo-abril de 2022, detallándose a continuación:

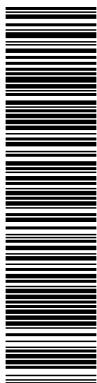
Nº factura	Nº Entrada	Nombre	Importe Total
------------	------------	--------	---------------

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN_088B4D3719F71F857A97ABD9E98D85EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1

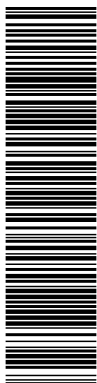


FL 134	F/2022/1338	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	217,47
FL 120	F/2022/1339	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	89,67
FL 116	F/2022/1340	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	197,49
FL 105	F/2022/1341	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	869,57
FL 110	F/2022/1342	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	943,79
FL 106	F/2022/1343	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	332,40
FL 118	F/2022/1344	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	95,57
FL 142	F/2022/1345	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	476,95
FL 100	F/2022/1346	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	268,47
FL 115	F/2022/1347	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	16,79
FL 92	F/2022/1348	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	918,60
FL 122	F/2022/1349	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	51,57
FL 140	F/2022/1350	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	683,24
FL 125	F/2022/1351	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	465,25
FL 109	F/2022/1352	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	177,65
FL 103	F/2022/1353	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	15,54
FL 111	F/2022/1354	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	367,03
FL 107	F/2022/1355	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	317,52
FL 135	F/2022/1356	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	278,91
FL 119	F/2022/1357	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	63,82
FL 121	F/2022/1358	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	255,96
FL 113	F/2022/1359	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	32,29
FL 87	F/2022/1360	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.196,34
FL 117	F/2022/1363	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	61,81
FL 124	F/2022/1364	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	343,46
FL 102	F/2022/1365	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	290,38
FL 104	F/2022/1366	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	216,27
FL 82	F/2022/1367	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	41,34
FL 108	F/2022/1368	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	126,50
FL 90	F/2022/1369	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.277,11
FL 77	F/2022/1370	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	231,39
FL 99	F/2022/1371	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	205,35
FL 145	F/2022/1372	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	435,56
FL 81	F/2022/1373	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	12,07
FL 114	F/2022/1374	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	18,55
FL 80	F/2022/1375	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,18
FL 83	F/2022/1377	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	397,76
FL 144	F/2022/1380	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	90,08
FL 89	F/2022/1381	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	185,06
FL 86Z	F/2022/1421	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	12.697,00
FL 84Z	F/2022/1422	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	918,67
FL 88Z	F/2022/1424	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.488,14
FL 93Z	F/2022/1425	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	17.727,37
FL59	F/2022/1482	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.399,34
FL50	F/2022/1483	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.366,13
FL6	F/2022/1485	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	220,09
FL68	F/2022/1486	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	4.932,29
FL2	F/2022/1488	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	154,97
FL47	F/2022/1489	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	27.406,11

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35
	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN_088B4D3719F71F857A97ABD2E89B085EF09C5C5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



FL40	F/2022/1490	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	102,14
FL39	F/2022/1491	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	521,62
FL42	F/2022/1493	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.150,56
FL54	F/2022/1494	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	663,43
FL46	F/2022/1496	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.254,54
FL 57	F/2022/1497	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.201,60
FL 58	F/2022/1499	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.558,57
FL 101	F/2022/1361	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.522,94
FL 123	F/2022/1362	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	117,04
FL 78	F/2022/1376	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	124,30
FL 85	F/2022/1378	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.108,30
FL 98	F/2022/1379	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	437,28
FL91Z	F/2022/1423	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	6.500,13
FL49	F/2022/1495	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	768,03
FL 64	F/2022/1499	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.147,80
IMPORTE TOTAL			107.767,15 €

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA EMPRESA MIBUS S.L.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para concesión de una subvención económica a la empresa MIBUS S.L., en concepto de subvención al transporte público por la reducción de ingresos como consecuencia de la crisis de la Covid-19 durante el año 2020 y concedida por el Ministerio de la Presidencia.

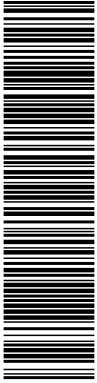
Considerando lo establecido en la legislación vigente al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Conceder una subvención económica a la empresa MIBUS S.L., CON CIF: B18000182 por importe de TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.099,60 €) adjudicataria del servicio de transporte público, con cargo a la partida indicada, en concepto de subvención al transporte público por la reducción de ingresos como consecuencia de la crisis de la Covid-19 durante el año 2020 y concedida por el Ministerio de la Presidencia.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN-098B4D3719F71F857A97ABD2E98B065EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.099,60 €) a favor de la empresa MIBUS S.L. con CIF: B18681452.
3. Que se expida la orden de pago a favor de la empresa MIBUS S.L. con CIF: B18000182, por importe de TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.099,60 €).
4. La entidad perceptora vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN REPRESENTANTE DE LOS ESPECTÁCULOS A CELEBRAR EN LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA DE BAZA 2022.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación del Expediente y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación de la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN REPRESENTANTE DE LOS ESPECTÁCULOS A CELEBRAR EN LA CASETA MUNICIPAL, EN LA FERIA DE BAZA 2022.

La necesidad administrativa e idoneidad a satisfacer con el procedimiento de contratación es la realización de los trabajos de representación artísticos y culturales necesarios en aras al divertimento y esparcimiento de los vecinos, así como la promoción de la cultura local y promoción de los artistas locales, a celebrar en la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas Baza 2022.

En aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato

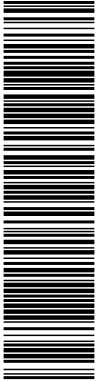
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN-098B4D3719F71F857A97ABD2E98B065EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de la prestación objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Asimismo, se hace constar que el contenido del contrato permite la concurrencia de PYMES, dado que su magnitud no es de gran contrato, sino que por el contrario está adaptada a sectores especializados propios de la capacidad de las PYMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, mejor relación calidad- precio en la prestación del servicio objeto del contrato, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación es de 38.842 €, más el IVA de 8.158 €, siendo el importe total del contrato por 47.000 €.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato, sus eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP es de 38.842,00 €.

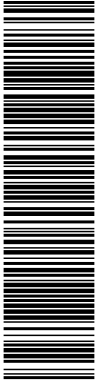
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRPJ-41AZ7-JQ4PN Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida Presupuestaria 08.3380.22609.

La duración del contrato coincidirá con el período de celebración de la Feria y Fiestas de Baza 2022, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2022.

El lugar de ejecución de los espectáculos artísticos y culturales a celebrar será en LA CASETA MUNICIPAL de LA FERIA DE BAZA 2022, sito en la antigua estación ferrocarril de Baza.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

En el expediente consta propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de mayo de 2022, para la designación de D^a M^a José Jiménez Escribano, Administrativa del Área de Cultura, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Considerando lo dispuesto en la ya citada Ley 9/2017, así como en el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

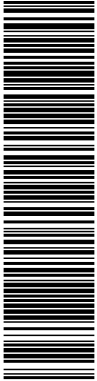
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN-088B4D3719F71F857A07ABD2E98D86FEF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8433/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la prestación de los servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la caseta municipal en la Feria de Baza 2022, con un presupuesto base de licitación de 38.842 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 8.158 €, siendo el importe total del contrato de 47.000 €.
2. Designar a D^a MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ ESCRIBANO, Administrativa del Área de Cultura de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DETERMINADAS ZONAS AJARDINADAS DEL MUNICIPIO DE BAZA, RESERVADO A CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO (CEE) DE INICIATIVA SOCIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de determinadas zonas

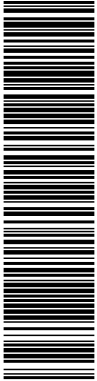
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Ayuntamiento
DE BAZA

ajardinadas del municipio de Baza, reservado a Centro Especial de Empleo (CEE) de iniciativa social, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria sujeto a regulación armonizada.

La necesidad administrativa a satisfacer con el procedimiento de contratación a que se refiere este pliego es la realización de trabajos de limpieza, desbroces, podas y abonados en determinados parques y zonas ajardinadas, que se hacen necesarios por los siguientes motivos:

- 1.- Por seguridad, en lo relativo a incendios en época estival y/o caída de las ramas pertenecientes a árboles en mal estado por diversas circunstancias.
- 2.- Por higiene, en cuanto a la limpieza de parques y jardines, eliminación de malas hierbas, desperdicios, residuos, que por cualquier causa se encuentren en las zonas que son objeto de mantenimiento.
- 3.- Por ornato público del propio municipio.
- 4.- Por todos aquellos aspectos que tienen como finalidad preservar el medio ambiente urbano y el patrimonio ornamental, junto con el deber ciudadano de colaborar a su conservación.

En aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado

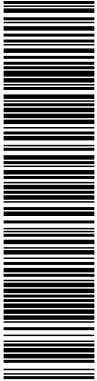
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN-08B4D3719F71F857A07ABD2E89BD86EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, mejor relación calidad- precio en la prestación del servicio objeto del contrato, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

La tramitación será ordinaria.

Atendiendo a los umbrales de contratación recogido en el artículo 21 de la LCSP, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de 154.000,00€, más el IVA de 17.094,00€ siendo el importe total de 171.094,00€ para los DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato, sus eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP es de 308.000,00€.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza de los ejercicios 2022 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria y gasto plurianual.

Partida Presupuestaria 07 1710 22799

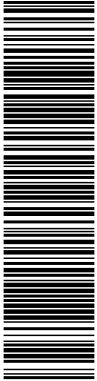
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN-098BAD3719F71F857A97ABD2E98BD86EF09C5C5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

El crédito presupuestario para el resto de las anualidades estará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes a las mismas.

La baja ofrecida por el adjudicatario se considerará repercutida proporcionalmente en todas las anualidades a que se extiende la ejecución del contrato.

La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS desde su formalización, pudiéndose prorrogar POR UN AÑO, MÁS OTRO MÁS, siendo la duración máxima del contrato de CUATRO AÑOS, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que son aplicables.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

No podrá producirse la prórroga del contrato por el consentimiento tácito de las partes, art. 29.2 LCSP

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP, e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

En el expediente consta propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de mayo de 2022, para la designación de D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Considerando lo establecido en la ya citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP); Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

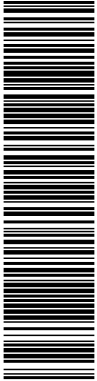
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRP-41AZ7-JQ4PN Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRP-41AZ7-JQ4PN_08B4D3719F71F857A97ABD2E9B085EF09C5CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de determinadas zonas ajardinadas del municipio de Baza, reservado a Centro Especial de Empleo (CEE) de iniciativa social, con un presupuesto base de licitación tiene un importe de 154.000,00 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 17.094,00 €; siendo el importe total de 171.094,00 €, para los DOS AÑOS de duración inicial del contrato.
2. Designar a D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS “24 HORAS DE FÚTBOL SALA”.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Deportes y Juventud, para la aprobación de las Bases reguladores y autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación del pago de los Premios “24 Horas Fútbol Sala”, que tendrá lugar los días 2 y 3 de julio de 2022.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, ambos de fecha 26 de mayo de 2022; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

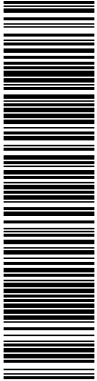
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRPJ-41AZ7-JQ4PN Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601445 UGRPJ-41AZ7-JQ4PN_08BBD3719F71F857A07ABD2E89BD86FE09C5C5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientoobaza.es/8433portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de las "24 HORAS DE FUTBOL SALA", que tendrán lugar los días 2 y 3 de julio de 2022.
2. Aprobar las Bases Reguladoras de los Premios "24 Horas de Fútbol Sala".
3. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://pap.inhap.gob.es/bdnstrans/index>)
4. La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.010,00 €, con libramiento a favor de D^a CRISTINA MARÍA GALLARDO RUIZ, Monitora de Deportes, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de "a justificar", a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los Premios "24 Horas de Fútbol Sala", quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:

- DOS PRIMEROS PREMIOS:
 - 300,00 €
 - 300,00 €
- SEGUNDO PREMIO: 250,00 €
- TERCER PREMIO: 80,00 €
- CUARTO PREMIO: 80,00 €

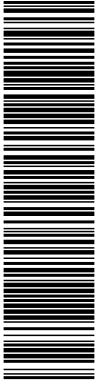
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/05/2022-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGRPU-41AZ7-JQ4PN Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 14:35	ESTADO FIRMADO 30/05/2022 14:35



5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:28 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: **MANUEL GAVILÁN GARCÍA,**

LA SECRETARIA
Fdo.: **M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com